

DECRETO - DEM – N° 301/2025

Monte Vera, 27 de noviembre de 2025.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 34/2021; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. Lupo Erica, Directora de la escuela Particular Incorporada N° 1440 “Julio Migno”, ubicada en calle Córdoba 1825 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Que en fecha 26 de noviembre de 2.025, la Sra. Lupo, Directora de renombrada Institución Educativa, ingresa presentación ante mesa de entrada de esta dependencia municipal, la que tramita ante expediente administrativo detallado en el Visto.

Que en nombrado ingreso esboza el hecho de inseguridad perpetrado durante el fin de semana largo del mes de noviembre del corriente año en el edificio de nivel inicial, sito calle en Gozzarelli 5463, Monte Vera, así como tantos otros que han ocurrido en varias oportunidades durante el corriente año en la Escuela Primaria -ubicada en calle Córdoba 1825 de la localidad-.

Que en virtud de lo expuesto el actual intendente de la Municipalidad de Monte Vera, en pos de palear las consecuencias de desafortunado hecho ocurrido durante el fin de semana largo del mes de noviembre de 2.025, decide realizar un aporte no reintegrable a la Escuela Particular Incorporada N° 1.440 “Julio Migno”.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECREA:

Artículo 1º: Autorícese la realización de un Aporte No Reintegrable equivalente a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) destinado a la Escuela Particular Incorporada N° 1440 “Julio Migno”, ubicada en calle Córdoba 1825 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Infórmese lo autorizado en el artículo Primero a las áreas municipales involucradas en mencionado trámite, a los fines de articular las gestiones necesarias para su concreción.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.